

PREMIO NACIONAL 2017 A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELACIONADA CON EL CICLO DE CARBONO Y SUS INTERACCIONES

El Programa Mexicano del Carbono, interesado en reconocer y fomentar la trayectoria académica de los especialistas en el área, por conducto de su Comité Científico,

CONVOCA

A todos los interesados a presentar candidatos para el Premio a la Investigación Científica relacionada con el Ciclo del Carbono y sus Interacciones, correspondiente al año 2017, que será entregado durante el VIII Simposio Internacional del Carbono en México a realizarse en Ensenada, Baja California, del 17 al 19 de mayo del presente año, bajo las siguientes:

Bases

PRIMERA.- El Premio a la Investigación Científica relacionada con el Ciclo del Carbono y sus Interacciones (en lo sucesivo, el “Premio”) se otorgará en forma anual, a personas físicas, sin importar su lugar de residencia, cuya trayectoria de investigación, académica, docente y de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el progreso de la ciencia, la tecnología y/o la innovación, en el ámbito del Ciclo del Carbono y sus Interacciones.

De acuerdo a las áreas temáticas del Comité Científico del Programa Mexicano del Carbono, el Premio se otorgará, en función de las contribuciones científicas en cualquiera de los siguientes campos: Atmósfera, Bioenergía, Dimensión Social, Ecosistemas Acuáticos, Ecosistemas Terrestres y Sistemas Humanos.

SEGUNDA.- El Premio se otorgará por el reconocimiento público a una trayectoria relevante realizada en beneficio de México o de la sociedad mexicana.

TERCERA.- Solamente las personas físicas podrán ser beneficiarias del Premio.

CUARTA.- Para ser candidato al Premio, es requisito: (i) ser propuesto ante el Comité Científico del PMC, (ii) haber destacado en alguno de los campos antes mencionados y, (iii) no haberse hecho acreedor con anterioridad al Premio en el campo para el cual sea propuesto.

QUINTA.- El Premio consistirá en un reconocimiento y diploma en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere.

SEXTA.- Las candidaturas podrán ser presentadas por las personas, instituciones o agrupaciones interesadas en la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- Toda propuesta de candidatura expresará los merecimientos del candidato y se acompañará de los documentos probatorios que se estimen pertinentes.

OCTAVA.- El registro de una candidatura se deberá presentar, en forma digital, al Comité Científico a través de la página de internet <http://www.pmc carbono.org>, con la documentación que se indica a continuación:

- a) Carta mediante la cual se propone la candidatura correspondiente. La carta deberá estar dirigida al Comité Científico; precisar el nombre completo del candidato, señalar el campo en el que se solicita el registro y estar debidamente firmada por los postulantes.
- b) Carta de aceptación del candidato para participar y, en su caso, para recibir el Premio.
- c) Resumen de la trayectoria del candidato, en el cual se destaquen las aportaciones o logros de mayor relevancia, redactado en lenguaje narrativo con una extensión máxima de dos cuartillas, a un espacio y letra arial número 12.
- d) *Curriculum vitae* actualizado del candidato.
- e) En un archivo compreso debidamente identificado con el nombre del candidato y el campo para el cual ha sido propuesto, ver página de internet del PMC para subir la documentación en línea, incluir en formato digital las pruebas documentales que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato. Solo es necesario enviar las caratulas o primera hoja de los documentos probatorios.

NOVENA.- Sólo serán consideradas las candidaturas recibidas a más tardar a las **24:00 horas del 28 de abril de 2017**, hora y fecha de cierre de la convocatoria.

DÉCIMA.- Una vez recibidas las candidaturas, el Comité Científico verificará que las propuestas reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en su caso, integrará los expedientes respectivos, mismos que turnará al Jurado correspondiente para que sean dictaminados.

DECIMOPRIMERA.- El Jurado estará integrado por cinco miembros, todos ellos con notorio prestigio en los campos respectivos, dando preferencia a quienes con anterioridad hayan obtenido el Premio. Los miembros del Jurado se elegirán mediante un proceso de sorteo, si es necesario. En su oportunidad, la Coordinación del Comité Científica del PMC hará del conocimiento público los nombres de los integrantes de los Jurados, a través de su publicación en la página de Internet: <http://www.pmc carbono.org>

El Jurado elegirá de entre sus miembros su propio presidente y nombrará un secretario.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá fungir como jurado el representante, director general o equivalente de alguna institución o agrupación que haya propuesto a algún candidato, cuando se trate del mismo campo.

DECIMOSEGUNDA.- El Jurado dictaminará sobre los expedientes de candidaturas que les turne el Comité Científico y dará una resolución final.

DECIMOTERCERA.- El jurado sesionará válidamente, en forma física o virtual, al menos una vez. Si es posible, el jurado sesionará en forma presencial con la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el presidente del jurado tendrá voto de calidad.

DECIMOCUARTA.- La decisión del Jurado será inapelable.

DECIMOQUINTA.- El Jurado podrá declarar vacante el Premio, cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en el acta respectiva las razones de dicha determinación, y no podrán revocar sus propias resoluciones.

DECIMOSEXTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Científico del Programa Mexicano del Carbono.

Esta convocatoria se encuentra disponible en la
página de internet del PMC:

<http://www.pmcarbono.org>